

# CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL



**ingedetec**  
*Teamwork experience*

**TISAX®**



**SOC** / Servei d'Ocupació  
de Catalunya

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### ÍNDICE

MENSAJE DEL CEO .....	3
1. DEFINICIÓN, FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
2. PRINCIPIOS Y VALORES .....	5
3. POLÍTICA EMPRESARIAL .....	5
6. COMPETENCIA LEAL .....	9
7. INTEGRIDAD CONTABLE Y FISCAL .....	10
8. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE .....	11
9. POLITICA DE CONFLICTOS DE INTERES .....	12
10. POLÍTICA DE REGALOS, COMISIONES O RETRIBUCIONES .....	13
11. BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO .....	14
12. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....	15
13. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL .....	16
14. USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA .....	17
20. ACTUALIZACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO .....	21
21. APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO .....	22

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 2 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### MENSAJE DEL CEO

Tengo el placer de presentaros el **Código Ético del Grupo Ingedetec**, un documento que representa nuestro firme compromiso con la **ética, la integridad y la profesionalidad**.

Somos conscientes de que cada acción que llevamos a cabo tiene un impacto en la sociedad y en nuestro entorno. Por ello, este Código refleja no solo nuestro compromiso con el cumplimiento de la legalidad, sino también con los **valores éticos** que deben guiar nuestra actividad diaria.

Este Código está concebido como una **guía práctica** que refuerza la **responsabilidad, la confianza y el compromiso** en nuestras relaciones internas y externas. Aspiramos a que tanto la dirección, como los colaboradores, clientes y proveedores, vean en él el reflejo de los valores que defendemos y de las conductas que rechazamos de forma rotunda.

Sabemos que ya actuáis bajo los más altos estándares éticos, pero es fundamental dar un paso más y consolidar este compromiso común con los valores y principios que definen a Ingedetec.

Por este motivo, la Dirección ha decidido implantar este **Código Ético y de Conducta**, que junto a nuestras políticas en materia de **protección de datos, prevención de riesgos laborales, protección medioambiental** y el **Plan de Igualdad**, completa nuestro sistema de cumplimiento normativo.

Estoy convencido de que actuar con integridad, nos permitirá seguir creciendo como un referente, no solo por lo que hacemos, sino por **cómo lo hacemos**.

Atentamente

Juan José Marcos

CEO

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 3 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### 1. DEFINICIÓN, FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento establece los principios y valores diseñados por Ingedetec para el desarrollo de sus actividades, siendo aplicable a toda el Grupo Ingedetec e involucra a todo su personal, sin importar su posición o funciones. Esto incluye empleados, directivos, administradores y terceros como proveedores, clientes, subcontratistas, uniones temporales o socios comerciales, independientemente del área de negocio, ubicación geográfica o actividades realizadas.

También se aplica a asesores externos, trabajadores autónomos y empleados temporales cuando estén prestando servicios para la empresa. Todas las personas físicas o jurídicas vinculadas a este Código están obligadas a adherirse y cumplir con sus disposiciones, incluyendo la responsabilidad de informar sobre posibles incumplimientos.

El propósito de este Código es establecer los principios y valores que deben guiar la conducta ética y responsable de los destinatarios mencionados, promoviendo un comportamiento profesional ético en todas las actividades. Asimismo, refleja el compromiso de la empresa con los principios de ética empresarial y transparencia.

El Código Ético es de cumplimiento obligatorio e incluye disposiciones destinadas a hacerlo efectivo, como el Canal Ético. La violación de este Código y las políticas asociadas será objeto de sanciones disciplinarias.

El Código se fundamenta en el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas y está diseñado para prevenir conductas irregulares que podrían llevar a la responsabilidad penal de la compañía.

El Departamento de Calidad será responsable de informar y capacitar a todos las partes interesadas a las cuales afecta este Código, difundiéndolo tanto en los canales internos de la empresa como en la página web corporativa.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 4 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

El Canal Ético será el medio para reportar cualquier infracción a este Código, así como acciones que contradigan la legalidad vigente y los principios éticos de nuestra empresa.

El presente Código de Ética y Conducta es aplicable a todo el Grupo Ingedetec y a cada una de sus oficinas, cubriendo la totalidad de actividades y operaciones actuales y futuras, sin distinción de lugar, forma o ámbito en que se lleven a cabo.

### 2. PRINCIPIOS Y VALORES

#### Valores de Ingedetec

- **Innovación:** nos anticipamos a las necesidades futuras de los clientes.
- **Adaptabilidad:** nos ajustamos de manera creativa a las diferentes circunstancias que se presentan en el trabajo para entregar soluciones efectivas a nuestros clientes.
- **Cercanía con el cliente:** situamos a nuestros clientes en el centro de nuestro trabajo, ofreciendo las mejores soluciones y adaptándonos a sus necesidades.
- **Mejora constante:** nuestro esfuerzo y trabajo son constantes. Apostamos por la mejora, la accesibilidad y el crecimiento continuo y sostenible.
- **Trabajo en equipo:** para Ingedetec el trabajo en equipo supone constancia y superación con el objetivo de crecer juntos.
- **Comunicación:** compartimos una comunicación directa con nuestros clientes y colaboradores.

### 3. POLÍTICA EMPRESARIAL

**Conducta y ética empresariales de Ingedetec** está comprometida con el mantenimiento de las normas más exigentes de conducta ética en todos los aspectos de nuestro negocio. Para los empleados de Ingedetec, el comportamiento ético no puede ser algo “opcional”; siempre debe ser parte integral de la forma en que trabajamos. Se caracteriza por las cualidades de veracidad y ausencia de engaño y fraude. Los empleados y representantes

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 5 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

de Ingedetec deben practicar la honradez y la integridad en el cumplimiento de nuestras responsabilidades y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Nuestra política se fundamenta en los siguientes principios:

1. **Enfoque en el Cliente:** Nos esforzamos continuamente por la satisfacción del cliente, que es nuestra principal motivación.
2. **Excelencia:** La calidad en nuestro trabajo y servicios es fundamental para nuestra empresa. Esto se refleja en la importancia y el impacto de nuestros proyectos, así como en la obtención de diversos certificados de calidad, incluyendo ISO 9001, TISAX, plan de igualdad, inscrito y aprobado en el registro de la "Autoridad laboral provincial de Barcelona", el día 17/05/2023, Pyme Innovadora reconocida por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España y parte del programa Future Fast Foward liderado por el Grupo Volkswagen y SEAT S.A.
3. **Compromiso:** Mantenemos compromisos firmes con nuestros trabajadores, proveedores y clientes, asegurando cumplir con los acuerdos desde el inicio hasta el final.
4. **Innovación:** Nos caracterizamos por ser emprendedores y por nuestra constante búsqueda de evolución y expansión. No anticipamos a las necesidades futuras de nuestros clientes y apostando por la inversión en (I+D+i) para estar a la vanguardia de nuestro sector.
5. **Equipo Humano:** Priorizamos el cuidado de nuestro equipo humano, ofreciendo oportunidades para su desarrollo profesional. La coordinación y cooperación entre todos los departamentos son clave para nuestro éxito, manteniendo siempre alta la motivación del equipo.
6. **Integridad:** Promovemos la honestidad en nuestro trabajo, lo que nos ha ganado la plena confianza y respaldo de nuestros clientes.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 6 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### 4. CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

El Código Ético es obligatorio para todos los empleados y terceros que trabajen con Ingedetec. Será difundido ampliamente entre todos los miembros de la empresa utilizando todos los medios necesarios para transmitir los valores y principios corporativos, asegurando el acatamiento de las normas de conducta que contiene.

Tanto la Administración como la Dirección de la empresa actuarán como modelos de referencia en su comportamiento y en el estricto cumplimiento del Código Ético. Cada destinatario deberá aceptar explícitamente el Código y comprometerse formalmente a cumplirlo, garantizando que los principios y valores en él contenidos guíen sus acciones.

Todos los empleados deberán confirmar haber accedido al Código Ético, aceptarlo y comprender sus implicaciones. Se llevará un registro de las aceptaciones por parte de los empleados.

Ningún miembro de la empresa, sin importar su nivel o posición, podrá solicitar a otro empleado que viole el Código Ético. Nadie podrá justificar su conducta alegando una orden de un superior o el desconocimiento del Código.

### 5. NORMAS DE LA ORGANIZACIÓN

#### Relación con los empleados

- Cumplimiento de las normativas:** Todos los empleados deben respetar las leyes vigentes, los procedimientos internos de la empresa y los principios del Código Ético. Es crucial evitar acciones que puedan dañar la reputación de la empresa o perjudicar sus intereses. Se asegurará que todos los empleados estén familiarizados con las leyes pertinentes a través de la capacitación adecuada. Se espera que los empleados informen cualquier infracción ética a través del Canal Ético o directamente al responsable de su departamento.
- Igualdad de oportunidades y respeto:** Reconocemos a nuestros empleados como nuestro recurso más valioso. Promovemos un ambiente laboral positivo donde se

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 7 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

fomente el desarrollo personal y profesional. La empresa prohíbe cualquier forma de discriminación, violencia o abuso en el lugar de trabajo. Todos los empleados deben tratarse mutuamente con respeto y justicia, siguiendo principios de igualdad en las oportunidades de promoción basadas en el mérito y la capacidad.

3. **Diversidad y cultura inclusiva:** Valoramos la diversidad y promovemos una cultura inclusiva en la empresa. Rechazamos cualquier forma de discriminación por motivos como raza, edad, género, religión, discapacidad u origen. Implementamos políticas para asegurar un entorno de trabajo libre de sexismo y cualquier forma de lenguaje discriminatorio. Todos los empleados están familiarizados con nuestro Plan de Igualdad y se comprometen con su aplicación, independientemente de su función o posición.
4. **Formación continua:** Todos los miembros del equipo se comprometen a seguir desarrollándose profesionalmente para mejorar la eficiencia en sus funciones. La empresa identifica las necesidades formativas de cada departamento y decide quiénes participarán en los cursos y jornadas de formación pertinentes. Nuestra meta es proporcionar formación adaptada a las necesidades individuales dentro del marco global de la empresa.
5. **Conciliación de vida laboral y familiar:** La empresa apoya activamente la conciliación entre la vida laboral y familiar, ofreciendo flexibilidad en los horarios cuando sea posible y adaptando el entorno laboral a las necesidades individuales. Esperamos que todos los miembros del equipo gestionen eficazmente su horario para satisfacer tanto las necesidades de la empresa como las personales.
6. **Gestión de conflictos de intereses:** Los empleados deben evitar situaciones donde sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la empresa. No deben utilizar información privilegiada para beneficio personal ni prestar servicios a competidores. Cualquier posible conflicto de intereses debe ser gestionado de acuerdo con la Política de Conflicto de interés y consultado con el Responsable del Departamento de Calidad.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 8 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### Relaciones con Proveedores, Clientes, Socios e Instituciones Gubernamentales

Ingedetec mantiene relaciones éticas y respetuosas con las partes interesadas, basadas en criterios transparentes y objetivos en licitaciones, proyectos, permisos y/o colaboraciones. Se prohíbe cualquier forma de corrupción o soborno en las relaciones con autoridades, instituciones y funcionarios públicos, cumpliendo estrictamente con las normativas nacionales e internacionales.

Estas medidas reflejan nuestro compromiso con la ética empresarial y la responsabilidad social, asegurando un ambiente de trabajo justo, respetuoso y profesionalmente desarrollador para todos los empleados.

## 6. COMPETENCIA LEAL

Nos comprometemos a cumplir con las normativas antimonopolio y a evitar prácticas que restrinjan la libre competencia promoviendo un mercado justo y transparente aplicando los mecanismos de transparencia ética, bajo el principio de “tolerancia cero al fraude, corrupción o soborno”.

En este contexto, los proveedores, trabajadores y contratistas de Ingedetec deben hacer sus negocios con transparencia como valor y principio de toda actuación; en consecuencia, el proveedor, contratista o trabajador, así como directivos de Ingedetec se comprometen a:

- ✓ Considerar la posibilidad de llevar a cabo alianzas estratégicas o adquisiciones que generen eficiencias y consoliden la participación en los mercados.
- ✓ Formalizar los términos de la integración y firmar los documentos para proteger las partes antes de ejecutar acuerdos o actuar de manera coordinada.
- ✓ En lo posible, celebrar acuerdos en los cuales se establezcan los términos para el adecuado intercambio de información entre competidores, en los que se respeten las normas de competencia.
- ✓ Respetar el precio de venta o compra de bienes o servicios al que son ofrecidos o demandados en los mercados evitando fijar, concertar o manipular este precio.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 9 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

- ✓ Fijar las condiciones de venta referentes a plazos, condiciones, cantidades, entre otras, de manera autónoma y teniendo en cuenta la capacidad de la empresa, sus necesidades y las de cada cliente, como consecuencia de un proceso de negociación.
- ✓ No realizar prácticas monopolísticas que tengan como objeto obligar a los competidores de un mercado a producir, procesar, distribuir, comercializar o adquirir solamente cantidades limitadas de bienes y servicios para manipular los precios de los productos, ya que estas son consideradas prácticas injustas que impiden la libre competencia del mercado y están prohibidas por la ley.
- ✓ No dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes y servicios, mediante clientela, proveedores, tiempos o espacios determinados o determinables.
- ✓ Actuar priorizando el interés general, el público consumidor y los competidores, y no sólo en busca de la mayor ganancia económica.
- ✓ En caso de tener una posición de dominio, no abusar de ella perjudicando el correcto funcionamiento del mercado.
- ✓ No establecer, concertar o coordinar posturas en las licitaciones, concursos o subastas.
- ✓ Actuar independientemente de los competidores, haciendo un análisis razonable de la manera más conveniente de comportarse, es decir no acordar con otros agentes del mercado o actuar en uso de posición de dominio, en el sentido de obstruir o impedir el acceso a los mercados de otros agentes.
- ✓ Tratar a los clientes que tienen las mismas características de la misma forma, otorgándoles las mismas condiciones, es decir, no discriminar a un cliente por razones que no tengan una justificación de negocios, por capricho o la idea de obtener un lucro mayor.

## 7. INTEGRIDAD CONTABLE Y FISCAL

Ingedetec garantiza que toda la documentación financiera es precisa y veraz, garantizando que las transacciones comerciales se realizan de manera transparente, cumpliendo con todas las obligaciones fiscales y contables establecidas por la ley:

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 10 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

- ✓ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- ✓ Impuesto sobre Actividades Económicas
- ✓ Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
- ✓ Facturación
- ✓ Practicar las retenciones e ingresos a cuenta que indica la Ley
- ✓ Comunicaciones y notificaciones
- ✓ Estar dado de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores
- ✓ Comunicación de datos al pagador: retenciones sobre rendimientos del trabajador
- ✓ Todas estas obligaciones fiscales se llevan a cabo de forma y en los plazos establecidos.
- ✓ Llevar el registro de los Libros Contables
- ✓ Cierres de ejercicios, en caso de empresario con responsabilidad limitada
- ✓ Obligaciones registrales: Legalización del Libro Diario, de Inventario y de Cuentas Anuales
- ✓ Depósito de Cuentas Anuales en el Registro Mercantil
- ✓ Legalización del Libro de Actas para sociedades mercantiles

### 8. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE

Se aplicarán controles específicos a la contabilidad, tales como, conciliaciones bancarias periódicas de saldos de clientes y proveedores de manera trimestral. Habitualmente, se llevarán a cabo controles de los documentos de pago y otros documentos relevantes.

Está prohibido el envío de cheques al portador que no sean nominativos, así como el uso de otros medios de pago similares que puedan ser alterados o modificados por correo postal.

Los empleados de Ingedetec no deben involucrarse en actividades fraudulentas o cualquier conducta deshonesta que afecte los bienes, activos, registros financieros o contabilidad de Ingedetec o de terceros. Dichas acciones no solo pueden resultar en sanciones disciplinarias, sino también en cargos penales. Los registros financieros de Ingedetec son

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 11 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

fundamentales para la administración de los negocios de la compañía y para cumplir con sus obligaciones hacia las distintas partes interesadas. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables de la empresa.

Los empleados deben proteger los bienes de Ingedetec y utilizarlos de manera adecuada y eficiente. Se espera que todos los empleados protejan los activos de la empresa contra pérdidas, daños, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. Estas obligaciones abarcan tanto los activos tangibles como los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el know-how, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.

En la medida permitida por la legislación aplicable, Ingedetec se reserva el derecho de monitorear e inspeccionar el uso que los empleados hacen de sus activos, incluyendo el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en la red de computadoras de la compañía.

### 9. POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En Ingedetec, entendemos el conflicto de intereses como cualquier situación en la cual la alta dirección o un empleado debe tomar decisiones o realizar acciones que involucran un beneficio personal o de terceros, que podría entrar en conflicto con los intereses de la empresa. Es por ello que nos comprometemos a implementar y desarrollar una política rigurosa para abordar estas situaciones y asegurar la integridad en todas nuestras operaciones.

Nuestra política establece claramente las prácticas prohibidas para todos los empleados de Ingedetec:

- ✓ No aceptar remuneraciones, obsequios u otra forma de compensación que pueda influir en las decisiones hacia nuestros grupos de interés.
- ✓ No otorgar compensaciones no autorizadas según las normativas vigentes.
- ✓ No utilizar información privilegiada o confidencial para obtener beneficios personales o para proteger intereses individuales o de terceros.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 12 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

Además de los deberes contractuales, todos los empleados deben seguir las siguientes reglas en su conducta diaria:

- ✓ Abstenerse de utilizar información privilegiada en contra de los intereses de la empresa.
- ✓ Evitar actividades que puedan perjudicar los intereses de Ingedetec.
- ✓ No participar en negocios que puedan considerarse conflictivos según las normativas constitucionales, legales o reglamentarias.
- ✓ No utilizar la posición en la empresa o el nombre de Ingedetec para obtener beneficios especiales en negocios personales.
- ✓ No aceptar ni ofrecer obsequios que puedan influir en decisiones profesionales.
- ✓ No aceptar donaciones de dinero o en especie de proveedores, contratistas u otras entidades sin la autorización correspondiente.

Es fundamental que cualquier empleado que identifique un posible conflicto de intereses lo comunique de inmediato a su superior y al Responsable de Calidad. La transparencia en estas situaciones es esencial para mantener la confianza y la integridad en nuestra empresa. Además, cualquier empleado que desee colaborar con organizaciones externas debe asegurarse de que esta colaboración cumpla con las normativas internas y obtener la aprobación correspondiente del Comité de Ética y su superior.

En Ingedetec, nos comprometemos a gestionar y resolver todos los conflictos de intereses de manera justa y transparente, asegurando que nuestras decisiones y acciones siempre estén alineadas con nuestros valores éticos y los intereses de nuestros stakeholders.

## 10. POLÍTICA DE REGALOS, COMISIONES O RETRIBUCIONES

En Ingedetec, comprendemos que dar o recibir regalos e invitaciones a actividades recreativas puede comprometer la objetividad y el criterio profesional, y en casos extremos, puede infringir reglamentos y leyes contra la corrupción y el soborno. Por lo tanto, todos los integrantes de la empresa deben ser extremadamente diligentes en este asunto.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 13 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### Prohibiciones y Excepciones

Está prohibido solicitar y/o aceptar cualquier tipo de pago, regalo o comisión en relación con la actividad profesional que provenga de clientes, intermediarios, proveedores o terceros. Se exceptúan de esta prohibición las invitaciones, objetos de propaganda, networking o con fines académicos.

### Procedimiento en Caso de Duda

Ante cualquier duda sobre la aceptación de regalos o invitaciones, se debe consultar a la Dirección de la empresa y, en su caso, al Responsable de Calidad. Este procedimiento asegura que todas las acciones relacionadas se manejen de manera transparente y conforme a nuestras políticas internas y regulaciones externas.

## 11. BLANQUEO DE CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

En el Grupo Ingedetec, manifestamos nuestro firme compromiso en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, asegurándonos de no ser utilizados para ninguna actividad ilegal.

Nuestro objetivo es hacer negocios exclusivamente con socios comerciales reconocidos que realicen actividades empresariales legítimas y cuyos fondos provengan de fuentes legítimas. El blanqueo de capitales, que implica ocultar el origen del dinero relacionado con actividades delictivas como terrorismo, tráfico de drogas o soborno, es un delito grave. Para impedir que Ingedetec sea utilizada como medio para blanquear dinero, nuestros empleados deben cumplir con todos los requisitos contables, de mantenimiento de registros y de informes financieros aplicables a los pagos en efectivo y otras formas de pago en nuestras operaciones comerciales.

Los empleados de Ingedetec deben estar atentos a posibles irregularidades en los pagos y comportamientos sospechosos de clientes y otros asociados. Si se tienen sospechas o preguntas acerca de una operación propuesta, es obligatorio plantear las cuestiones al supervisor o al Responsable de Calidad.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 14 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### 12. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En Ingedetec, nos adherimos a las más estrictas normas de protección de datos y confidencialidad, respetando todos los derechos y obligaciones correspondientes conforme a la legislación vigente en España, México, Alemania y Marruecos o país en el que se preste el servicio. Además, contamos con la certificación TISAX AL3 en España y TISAX AL2 en Alemania y México, asegurando que nuestras prácticas cumplen con los estándares más elevados de seguridad de la información.

#### **Protección de Datos Personales**

Está terminantemente prohibido divulgar datos personales obtenidos de proveedores, empleados, clientes o administraciones públicas a terceros sin autorización. La empresa se compromete a salvaguardar los datos recopilados, almacenados o intercambiados en el curso de sus actividades diarias. Hemos creado y mantenemos ficheros específicos para proveedores, clientes, recursos humanos y currículums, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.

#### **Confidencialidad de la Información**

Toda la información generada por las actividades de Ingedetec se considera confidencial. La información confidencial incluye cualquier dato revelado de manera verbal, escrita o por cualquier otro medio, al cual los empleados tengan acceso durante su trabajo. Los empleados deben manejar esta información con extrema prudencia y reserva, y cualquier intervención pública o en medios de comunicación debe contar con la autorización previa de la empresa.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 15 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### Seguridad Informática

Ingedetec utiliza sistemas informáticos avanzados que garantizan el control de acceso y el uso adecuado de la información por parte del personal autorizado. Estos sistemas incluyen antivirus, antimalware, antispyware y antispam para proteger nuestros equipos y la información que contienen. Además, las autorizaciones y cuentas de acceso se bloquean automáticamente cuando un empleado termina su relación laboral con la empresa.

### Compromiso de los Empleados

Todos los empleados están comprometidos a no utilizar indebidamente los soportes informáticos proporcionados por la empresa. También deben asegurarse de que los datos personales sean procesados de manera justa y legal, siendo accesibles solo cuando sea estrictamente necesario y de acuerdo con nuestra Política de Privacidad, disponible en nuestro sitio web.

### Acuerdos de Confidencialidad (NDA)

Para reforzar nuestro compromiso con la confidencialidad y protección de datos, todos los empleados y terceros que colaboran con Ingedetec deben firmar acuerdos de confidencialidad (NDA). Estos acuerdos aseguran que cualquier información confidencial a la que se tenga acceso sea utilizada exclusivamente para los fines autorizados y se mantenga en estricta confidencialidad.

## 13. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Ingedetec se compromete a respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial y a proteger la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos confidenciales.

Bajo ningún concepto, un empleado de Ingedetec puede sentirse autorizado para utilizar o producir ilegítimamente bienes u objetos que están protegidos por los derechos de propiedad industrial e intelectual. Asimismo, los empleados no podrán efectuar ningún tipo

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 16 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

de uso sobre la propiedad intelectual e industrial perteneciente a una persona física o jurídica ajena a Ingedetec sin disponer de las pertinentes y previas autorizaciones.

### 14. USO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EMPRESA

En Ingedetec, nos comprometemos a cumplir con las normas y políticas de la compañía, asegurando una dedicación leal a la empresa durante los horarios establecidos. Los empleados deben usar el tiempo y los recursos de manera honrada y eficiente, evitando su uso para fines personales o extralaborales. La eficiencia y responsabilidad deben inspirar el uso de los bienes y servicios de la empresa.

#### Acceso y Uso de Tecnologías de Comunicación

La empresa proporciona a los empleados acceso a correo electrónico, Internet, Intranet, teléfonos y otras tecnologías de comunicación para mejorar su productividad y eficacia, siempre y cuando sea necesario para el desempeño de su trabajo. Es responsabilidad de cada empleado mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de nuestra infraestructura de tecnología y comunicaciones.

#### Uso de Recursos

Los recursos de la empresa deben ser utilizados de forma responsable, eficiente y adecuada dentro del ámbito profesional. Las infraestructuras tecnológicas se usarán exclusivamente con fines profesionales. No se permitirá la descarga o instalación de programas, aplicaciones o contenidos ilegales o sin la licencia correspondiente, respetando siempre las leyes de propiedad intelectual.

#### Seguridad y Confidencialidad

Es crucial mantener en secreto toda la información relativa a nombres de usuario, contraseñas y dispositivos de autenticación de los sistemas informáticos. Cualquier posible riesgo o incidente de seguridad debe ser comunicado de inmediato. Los medios

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 17 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

informáticos y servicios de la compañía podrán ser objeto de revisión por parte de la empresa, respetando en todo momento la normativa vigente en la materia.

En Ingedetec, el cumplimiento de estas directrices garantiza un entorno de trabajo seguro, eficiente y en conformidad con nuestras políticas internas y regulaciones externas.

### 15. SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En Ingedetec, nos comprometemos rigurosamente con la seguridad, salud y prevención de riesgos laborales, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas nuestras operaciones. Nuestra política de seguridad y salud se fundamentan en los siguientes pilares:

**Compromiso con la seguridad y salud:** Nos esforzamos por eliminar peligros y reducir riesgos, considerando las características epidemiológicas de nuestros trabajadores dentro y fuera del entorno laboral, así como de sus familias y la comunidad en general.

**Mejora continua:** Buscamos constantemente mejorar las condiciones de trabajo, tanto en servicios como procesos, asegurando la calidad de vida de nuestros colaboradores y fomentando un entorno favorable para su desarrollo profesional y personal.

**Ambiente participativo y equitativo:** Favorecemos un ambiente de trabajo participativo donde los empleados tienen control sobre su labor, acceso a formación continua y reconocimiento social, promoviendo así su responsabilidad y motivación.

**Cumplimiento normativo:** Nos comprometemos a cumplir con todas las disposiciones legales y normativas en materia de seguridad, salud y bienestar, así como en la equidad de trato, conciliación e inclusión de personas.

**Colaboración y sensibilización:** Colaboramos estrechamente con autoridades y organismos públicos en temas de seguridad y salud, y promovemos estos mismos principios entre nuestros proveedores.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 18 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

En Ingedetec, mantenemos un Plan de Prevención de Riesgos Laborales integral, proporcionando a nuestro personal todos los recursos y la información necesaria para desarrollar sus actividades de manera segura y saludable. Nos comprometemos a revisar y actualizar periódicamente nuestra Política de Seguridad y Salud Laboral para garantizar la mejora continua y comunicar estos principios a todos los empleados y partes interesadas cuando sea necesario.

### 16. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

En Ingedetec, nos comprometemos firmemente con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad en todas nuestras operaciones. Nuestro enfoque se basa en los siguientes pilares:

**Compromiso ambiental y social:** Integramos nuestros valores en acciones concretas para preservar el medio ambiente y contribuir a un futuro sostenible. Participamos activamente en proyectos sociales y colaboramos con diversas organizaciones públicas y privadas.

**Protección ambiental:** Cumplimos estrictamente con las normativas ambientales vigentes y desarrollamos nuestras actividades de manera que minimicen el impacto ambiental. Esto incluye el diseño de productos con criterios de ecoeficiencia, considerando el reciclaje y la reutilización de materiales.

**Uso eficiente de recursos:** Implementamos un Sistema de Gestión Ambiental para reducir continuamente nuestros impactos ambientales negativos y mejorar los positivos. Promovemos el uso eficiente de la energía, la gestión responsable de productos químicos y la minimización de residuos.

**Cadena de suministro sostenible:** Nos comprometemos a divulgar información sobre nuestras cadenas de suministro, asegurando el cumplimiento de nuestros compromisos legales y ambientales.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición: 25-09-2025	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 19 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

Reducción de emisiones: Trabajamos para cumplir con los objetivos del acuerdo de París sobre reducción de emisiones de efecto invernadero. Actualmente, estamos usando fuentes de energía renovables, con la instalación de paneles solares en nuestras oficinas de España.

Economía circular: Fomentamos la economía circular mediante el diseño de productos fácilmente reciclables y reutilizables. Nuestros desarrollos incorporan prácticas para prolongar la vida útil de los materiales y minimizar el desperdicio.

En Ingedetec, revisamos periódicamente nuestra Política de Medio Ambiente para asegurar su efectividad y ajuste a las necesidades cambiantes de la empresa. Esta política es comunicada a todos nuestros empleados para promover una cultura ambiental responsable y sostenible en todos los niveles de la organización.

### 17. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, CONVENIOS Y ACUERDOS

La empresa se compromete a adoptar y adherirse a las disposiciones de acuerdos y convenios, tanto nacionales como internacionales, que sean relevantes para sus actividades. Todos los empleados deben cumplir con las leyes vigentes en los países donde operan, actuando siempre con un comportamiento ético y respetando tanto el espíritu como el propósito de dichas leyes.

### 18. CUMPLIMIENTO DE CÓDIGO, CONTROL Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El no cumplimiento del Código puede suponer medidas disciplinarias laborales, además de posibles implicaciones administrativas o penales. Este Código se fundamenta en los principios de buena fe laboral, siendo una de las causas que pueden dar lugar a un despido disciplinario según el artículo 54 del Estatuto de los Trabajadores. Esto asegura que el Código tiene un carácter vinculante y debe ser respetado en todo momento.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 20 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### 19. CANAL ÉTICO

El Canal Ético de Ingedetec sirve como el medio oficial para que cualquier individuo pueda informar sobre posibles infracciones o comportamientos inadecuados en un contexto profesional. A través de nuestra plataforma web dedicada al Canal Ético, los denunciantes pueden comunicarse con la organización de manera confidencial, preservando su identidad, y seguir el progreso de su denuncia. Sin embargo, recomendamos que los denunciantes se identifiquen para facilitar un seguimiento más detallado si fuera necesario.

Nos comprometemos a asegurar que todas las denuncias se manejen de manera segura y confidencial, tanto para la persona denunciante como para la información relacionada. Todas las denuncias serán recibidas por el Comité Ético y gestionadas por los departamentos correspondientes con la seriedad y la diligencia requeridas.

En Ingedetec, reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, la integridad y la ética empresarial, fomentando una cultura organizativa donde la responsabilidad y el respeto son fundamentales para el buen funcionamiento de nuestra compañía.

<https://ingedetec.com/canal-etico/> – Canal Ético

### 20. ACTUALIZACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

Ingedetec se compromete a examinar y revisar de forma periódica su Política de Ética, con el fin de garantizar la mejora continua. Asimismo, se asegurará de comunicar las actualizaciones pertinentes a todos los empleados y partes interesadas, y de divulgar sus métodos de trabajo, así como sus prácticas en materia de seguridad, salud y medioambiente, siempre que sea requerido por la normativa vigente o por las partes interesadas correspondientes.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por:	Aprobado por:	Clasificación del documento:
	25-09-2025	Departamento de Calidad	Dirección	Publico
Página 21 de 22				

## CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL

---

### 21. APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código de Conducta entra en vigor para todas las compañías del Grupo Ingedetec desde su aprobación por la Dirección, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de la organización.

Nº de Edición: 5	Fecha de Edición:	Elaborado y revisado por: Departamento de Calidad	Aprobado por: Dirección	Clasificación del documento: Público
Página 22 de 22	25-09-2025			